



Retiro
Municipalidad de Retiro

DECRETO EXENTO N° 2.563
FECHA: 23 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.895 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 2.276, de fecha 18 de Diciembre de 2015.-
- 3.- La establece en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 18.895, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulte desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no exceda los 100 UVR".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 18-01-2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los decretos alcances y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.090/98, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.112 de fecha 01-07-2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 100 con fecha 17.08.2016 de la encargada de la escuela D-612 Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela D-612 Manuel Montt contar con nuevas escuelas con pago institucional para apoyar alumnos prioritarios que carecen de la capacidad económica para satisfacer las necesidades propias de su desarrollo educacional.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° 8.694.923-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.895 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, según cotización adjunta los precios resultan favorables para el departamento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZAR**, Todo desde, Caseros escolares escuela D-612 Manuel Montt, con recursos ley Dep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° 8.694.923-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 285.800)** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAR**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02-002 vestuario escolar y prendas diversas" por un monto de \$ 285.800 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótase, Refréndase, Comuníquese y Cumplase.
"Por orden del alcalde"

HORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL